



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

13041 *Notificación de propuesta de resolución de expediente por infracción administrativa en materia de pesca núm. 19/2013, 18 y 19/2014*

Dado que no ha sido posible notificar la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores por infracción en la normativa de pesca, Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, le notificamos, de acuerdo con lo que se determina en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, con este anuncio se pone en conocimiento de las personas interesadas que se detallan en el anexo adjunto que el instructor nombrado en el procedimiento administrativo ha dictado propuesta de resolución del expediente sancionador por presunta infracción cometida en materia de pesca.

Se le comunica que a partir de este momento pueden acceder con la asistencia, en su caso, de los asesores que necesiten, al contenido del expediente que se encuentra en las dependencias del Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Caça i Cooperació Municipal del Consell Insular d'Eivissa, en la av. de España, 49, 3r piso, y obtener copias de los documentos que contiene al amparo de lo que establece el art. 14 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, y se les concede un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación para que formulen alegaciones y presenten los documentos y las informaciones que consideren pertinentes. Así mismo, podrá reconocer su responsabilidad y hacer efectiva la sanción correspondiente. En caso de no efectuar alegaciones ni reconocer su responsabilidad dentro del plazo legalmente establecido, se dictará resolución definitiva del expediente.

Lo cual les notifico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Eivissa, 15 de julio de 2014

La Secretària de l'Àrea d'Economia, Benestar Social i Agricultura
Gema Marí Planells

ANEXO

Núm. de expediente.: 19/2013

Presunto responsable: Vicente Torres Torres, DNI 41435208H

Fecha de la propuesta de resolución: 19/05/2014

Precepto infringido: : Artículo 119c de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en les Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo 12c del Decreto 69/1999, por el que se regula la pesca deportiva y recreativa en las aguas interiores del Archipiélago Balear (BOIB núm. 80 de 22-06-1999) modificado por el Decreto 61/2002, de 19 de abril (BOIB núm. 51 de 27.04.2002).

Calificación de la infracción: Grave

Sanción: 302 €

Último domicilio: Can Caramunt. C. Joan Planells Torres, s/n. Sant Miquel de Balansat

Municipio: Sant Joan de Labritja

Nº. de expediente: 18/2014

Presunto responsable: Vasile Stefan Ötvös, NIE Y1615419M

Fecha de la propuesta de resolución: 3/7/2014

Precepto infringido: Artículo 119 puntos b y e, de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en les Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación respectivamente con el artículo 2 y 12j del Decreto 69/1999, por el que se regula la pesca deportiva y recreativa en las aguas interiores del Archipiélago Balear (BOIB núm. 80 de 22.06.1999), modificado por el





Decreto 61/2002, de 19 d'abril (BOIB núm. 51 de 27.04.2002).

Calificación de la infracción: Grave

Sanción: 302€

Último domicilio: Pou d'en Cardona. Apto Vicente Martina, Es Canar, 43, 1, 9.

Municipio: Santa Eulària des Riu

Nº. de expediente: 19/2014

Presunto responsable: Claudio Babos, NIE Y3220440V

Fecha de la propuesta de resolución: 3/7/2014

Precepto infringido: Artículo 119 puntos b y e, de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación respectivamente con el artículo 2 y 12j del Decreto 69/1999, por el que se regula la pesca deportiva y recreativa en las aguas interiores del Archipiélago Balear (BOIB núm. 80 de 22.06.1999), modificado por el Decreto 61/2002, de 19 d'abril (BOIB núm. 51 de 27.04.2002).

Calificación de la infracción: Grave

Sanción: 302€

Último domicilio: Pou d'en Cardona. Apto Vicente Martina, Es Canar, 43, 1, 9.

Municipio: Santa Eulària des Riu

